

COMENTARIOS FINALES AL COLOQUIO “HACIA UN INSTRUMENTO REGIONAL INTERAMERICANO SOBRE BIOÉTICA”

Guillermo SOBERÓN ACEVEDO*

En materia internacional, el regionalismo coexiste y debe coexistir armoniosamente con el universalismo en vista de la existencia de principios comunes, de carácter general y fundamental. Las fórmulas regionales pueden encarar aspectos particulares, atender características tradicionales, culturales e históricas y desarrollar fórmulas específicas de aplicación, pero no pueden desconocer elementos capitales, recogidos en las fórmulas universales dirigidas a garantizar la libertad humana, el reconocimiento de la dignidad de la persona y la defensa y protección de sus derechos.

Dentro de este contexto se sitúa a la bioética, multidisciplinaria y pluralista y su expresión en el derecho, tanto en el ámbito interno como en el internacional. En el derecho internacional contemporáneo es cada vez más corriente encontrar normas referentes a la bioética, las cuales han surgido y se han desarrollado para encarar y regular aspectos, elementos o partes de la globalidad bioética, que forman en su conjunto lo que podría llamarse derecho de la bioética.

Es así como en el derecho internacional es cada vez más común encontrar normas referentes a la bioética, las cuales, en ciertos casos, tienen

* Doctor en Fisiología; ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); ha colaborado en diversas posiciones relevantes en la administración pública, entre ellas secretario de salud a nivel federal y coordinador del Consejo de las Ciencias para la Presidencia de la República; cuenta con 9 doctorados honoris causa; es escritor y coautor de 19 libros. Actualmente es presidente del Consejo de la Comisión Nacional de Bioética, y vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica, del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del Hospital Manuel Gea González.

carácter universal, y cuya naturaleza puede ser convencional o declaratoria. Hasta ahora, entre los instrumentos no existe aún un texto general, universal y expreso de América Latina. Sería importante que dos o tres países tomaran la iniciativa de proponer la idea a fin de planear el mejor procedimiento.

Ha sido particularmente grato para las instituciones organizadoras de este coloquio acoger a los distinguidos académicos participantes, quienes no escatimaron aportar las luces de sus conocimientos y de su talento.

Se justifica la eventual existencia de instrumentos regionales intergubernamentales relativos a la bioética, pero se destaca que éstos no deben ni pueden constituir una violación o contradicción esencial a los criterios de carácter universal. Se justifica su regionalismo para resaltar las tradiciones culturales, los convencionalismos y las costumbres ancestrales que operan en las diversas realidades regionales.

América es una realidad compleja, múltiple y no homogénea, en relación con la bioética, la medicina y la salud. América Latina y la América caribeña están determinadas por el subdesarrollo, además de su situación económica y social. Esta parte del continente americano cuenta con grandes poblaciones indígenas tradicionalmente discriminadas. En contraparte, los Estados Unidos y Canadá, con un gran desarrollo económico, cuentan con problemáticas distintas, que no corresponde analizar por ahora. Partiendo de esta diferencia tan grande, no se recomienda la elaboración de un instrumento interamericano en el seno de la OEA, sino fuera de ella.

Se sugiere encarar la posibilidad de un instrumento latinoamericano, eventualmente también caribeño, a partir de un congreso o asamblea integrados por países latinoamericanos, convocados por uno o varios Estados de la región, para comenzar la redacción de un texto, incluyendo a grupos técnicos en su elaboración.

Se reconsideró la conveniencia de proceder a la elaboración de un tratado, en vista de que a la fecha existen tres declaraciones de la Unesco de vocación universal. La inclinación en el ámbito regional podría ser por la fórmula convencional, es decir, de un tratado multilateral regional, latinoamericano y caribeño, sobre la bioética.

La especial jerarquía de los tratados internacionales en materia de derechos humanos lleva a proponer una liga entre la posible Convención con el sistema de derechos humanos. De igual manera, se sugiere establecer controles internos, a través de un órgano encargado de vigilar el cumplimiento del tratado. No se debe descartar la posibilidad de centrar la atención en

el individuo, el ciudadano, para otorgarle las herramientas necesarias para que por sí mismo haga valer sus derechos.

Si en materia de bioética debiera ser creado un instrumento convencional adecuado a América Latina, para determinar el contenido de sus cláusulas finales, no sólo habría que apegarse a los efectos benéficos que pudieran generar, sino también debe investigarse de manera permanente un punto de equilibrio entre las vertientes contradictorias características, y que estén estrechamente ligadas a la problemática que se encuentra en el corazón mismo del derecho internacional de la bioética.

Se juzgó necesario, como antecedentes útiles al propósito que se persigue, analizar algunos casos significativos de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Europea de Derechos Humanos. Si bien la Corte Interamericana no se ha pronunciado de manera directa y explícita sobre temas de bioética, sí lo ha hecho de manera indirecta, como es el caso de sentencias sobre el derecho a la vida, tema común a la bioética y a los derechos humanos. Se hizo hincapié en la necesidad de tomar en cuenta las circunstancias de nuestras regiones, poniendo especial relevancia en el tema de las poblaciones indígenas.

Por lo que respecta a la Corte Europea, se describió detalladamente un panorama de las decisiones que este órgano ha emitido, resaltando ciertos puntos que dan testimonio del estado de derecho positivo armonizado en Europa.

Además de las interesantes jurisprudencias, se comentaron los instrumentos regionales en materia de derechos humanos, tanto europeos como interamericanos. En el primer caso, se llevó a cabo un análisis detallado de las recomendaciones europeas, así como las resoluciones del parlamento europeo en materia de bioética. En el ámbito interamericano, es destacable la afirmación sobre la conveniencia de un instrumento específico para contar con parámetros más adecuados y precisos.

Terminados los temas generales, dentro de las mesas redondas se abordaron diversos temas específicos. En primer lugar, se contrastaron las convergencias y divergencias en los derechos nacionales en Latinoamérica, en temas como las técnicas de reproducción asistida, donación de órganos y las investigaciones biomédicas. En cada caso se expusieron los pormenores que existen en la materia en la mayoría de los países de nuestra región.

Las normas existentes en diversos países latinoamericanos para la procreación asistida son muy dispersas y, salvo excepciones, no pasan de ser algunos principios generales que se inscriben en el marco del Código Ci-

vil, del Código Penal o de la Constitución. En vista de la problemática que suscita este tema tan delicado, en opinión del ponente sobre el tema, las normas sobre procreación asistida que eventualmente se incluyan en un instrumento interregional sobre bioética debieran consistir en principios generales, inspirados en el marco legal ya existente a nivel nacional o regional, evitando entrar en una detallada regulación sobre el tema.

Por lo que respecta al tema de la donación de órganos, se expuso el panorama que se observa en México, y se formuló un planteamiento general sobre cómo deben desarrollarse los procesos dentro de un marco ético, mediante la adopción de algunos criterios ya utilizados a nivel internacional.

En el tema de las investigaciones biomédicas, se puso de manifiesto que son más los consensos que los disensos en la región, aunque no existe el mismo nivel de desarrollo de contextos normativo. Algunos Estados tratan los temas de manera muy general, mientras que otros profundizan en ellos. Se hizo énfasis en que la falta de una adecuada regulación de esta materia en nuestra región trae como consecuencia que los participantes de los estudios no cuenten con un sistema efectivo de protección de derechos fundamentales específicos como sujetos voluntarios en los estudios, ni mecanismos concretos de protección en caso de violaciones a sus intereses y derechos. Más allá de los consensos y disensos, el problema consiste en que legislaciones vigentes en investigaciones biomédicas, en la enorme mayoría, no están actualizadas y no responden a la complejidad del panorama de la investigación actual. El problema se agrava cuando estas legislaciones no reflejan los temas más relevantes para la región, como son la protección a poblaciones indígenas o el aseguramiento de beneficios obtenidos de la investigación una vez que ésta culmina, entre otros.

En la siguiente mesa redonda se abordaron los temas referentes a los organismos genéticamente modificados; la propiedad del conocimiento científico y tecnológico, y por último el tema de Latinoamérica y bioseguridad.

Se sugirió una reglamentación adecuada que permita el desarrollo de OGM, sin que ello signifique comprometer al medio ambiente y recursos naturales. No se debe bloquear la biotecnología para evitar el aislamiento del país y la pérdida de la oportunidad que presenta la ciencia para resolver los problemas que nos aquejan. La biotecnología bien aplicada a la agricultura requiere de una sociedad bien informada que pueda analizar las opciones de un decidido apoyo a la comunidad científica.

De igual manera, al abordarse el tema de la propiedad del conocimiento científico y tecnológico, se expuso un panorama completo y detallado so-

bre los aspectos de propiedad intelectual, precisando las particularidades existentes en este marco dentro de los derechos de autor y la propiedad industrial.

En materia de bioseguridad, se señaló que la sociedad en la cual la democracia juega un papel fundamental lanza un desafío no solamente a los científicos, sino a todos los miembros de la comunidad humana, para que en todos los momentos tengamos conciencia de la gestión de los riesgos en la sociedad tecnológica. La bioseguridad es el gran desafío del siglo XXI. Los países latinoamericanos necesitan llevar a cabo una profunda reflexión sobre el papel de la bioética en América Latina.

En cuanto a los temas que interesan particularmente a Latinoamérica, se comentó que durante la elaboración de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos destacó la participación de los países latinoamericanos con su especial perspectiva en cuanto a la orientación social de la bioética. Nuestros países han demostrado su negativa a desempeñar un papel pasivo, por lo que es importante promover la construcción de un instrumento regional. Así, preocupa que la inactividad y la falta de legislación en materia de biodiversidad traerá graves consecuencias para América Latina.

No se puede hablar de la cooperación internacional latinoamericana sin señalar la necesidad de crear obligaciones concretas en esta materia, señalando los derechos derivados de la dignidad de la persona y los derechos derivados de las tecnologías.

De especial relevancia para la región es el respeto a la diversidad cultural. Así, se partió del entendimiento de las sociedades plurales, con distintos valores, incluso incompatibles entre sí, que se presentan como un reto para la bioética en contextos multiculturales.

Llegó el momento de afrontar los posibles problemas que, con base en la experiencia de la discusión sobre clonación en la Organización de las Naciones Unidas, cuestionó la factibilidad de poder elaborar un documento de la naturaleza que se presenta, en virtud de que los temas objeto de la bioética están estrechamente vinculados con ideologías, las cuales representan un obstáculo para la negociación y el consenso. Se recordó que existen documentos regionales a nivel de la OEA, como la Convención de San José, que contienen artículos que demuestran las dificultades a las que tendría que enfrentarse este documento. Se insistió en la importancia de que sea la ciencia la base del derecho, pues discusiones como la de la clonación, pusieron de manifiesto la falta de conocimiento sobre los

temas a legislar, así como la influencia de los antagonismos o coyunturas políticas. Se expusieron también las ventajas de que México se adhiera a la Convención de Oviedo, iniciativa que está pendiente de dictamen en el Senado de la República.

Por otro lado, se expresaron ideas a favor de la elaboración de un documento regional de bioética. Si bien no se desconoce que el planteamiento de una buena idea puede ser desvirtuada por una negociación mal encarada, hay que tomar en cuenta el impacto que los momentos y cambios políticos y la ideología política del gobierno en turno pueden tener.

Sin embargo, se reiteró que justamente con base en el reconocimiento de esos hechos, así como de los antecedentes de algunos intentos frustrados de elaborar documentos regionales en el marco de la OEA, se puede concluir que plantearlo como un documento interamericano en el seno de este organismo resultaría infructuoso y equivocado, ya que muy probablemente enfrentaría la oposición de los Estados Unidos de Norteamérica.

La propuesta concreta es explorar las posibilidades de crear un instrumento latinoamericano, no interamericano, fuera del seno de la OEA, que tome en cuenta la experiencia de cómo se elaboraron los ejemplos con los que ya se cuenta en América Latina. Sería importante que dos o tres países tomaran la iniciativa de proponer la idea a fin de planear el mejor procedimiento.

Ha sido particularmente grato para las instituciones organizadoras de este coloquio acoger a los distinguidos académicos participantes, quienes no escatimaron aportar las luces de sus conocimientos y de su talento.

NOTA ESPECIAL

Cabe hacer mención el contacto que se ha establecido entre los investigadores franceses que en esta obra han participado, y en especial con el profesor Gérard Teboul, coautor del proyecto, se debe en gran parte a los apoyos brindados por “la Maisón de Science del’Home” para que la doctora Ingrid Brena realizara dos estancias académicas en París, Francia.

En la concepción y el desarrollo de los temas tuvo gran influencia el embajador Héctor Gros Espiell, y se contó con los apoyos del Centre d’observation et de recherche sur la responsabilité et l’autorité (CORRA), Université Paris Val-deMarne Faculté de droit, la Comisión Nacional de Bioética y, desde luego, del Instituto de Investigaciones Jurídicas.